

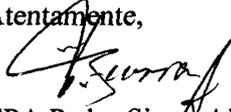
## Informe del Comisario

**A la Junta de Accionistas de YUBITLE S. A.**

1. En virtud a la designación de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de **YUBITLE S. A.**, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 321 de la Codificación de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 19 de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 044 de Octubre 13 de 1992, he procedido al análisis y verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2009. Dichos Estados, son de responsabilidad de la Administración de la compañía **YUBITLE S. A.**, mi responsabilidad es la de emitir una opinión sobre tales estados.
2. Los Administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.
3. De la revisión de las actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes, Libro de Acciones y Accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, se concluye que se encuentran al día y en orden de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
4. Se efectuaron pruebas que constituyen la evidencia de que las operaciones reflejadas en los estados financieros, han sido registradas con la debida correspondencia y fundamento, y enmarcadas en los respectivos procedimientos y principios contables.
5. Del análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, se resalta, se mantiene activa, sin embargo no presenta transacciones de compras ni de ventas.
6. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **YUBITLE S. A.**, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período comprendido entre el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, Febrero 17 del 2010

Atentamente,

  
CPA Pedro Sierra Alvarado  
**COMISARIO**